



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de mayo
de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos
Político Electorales del Ciudadano.**

Expediente: TEECH/JDC/024/2021

Actora: Irene Ordoñez Flores y otros.

Autoridad Responsable: Presidente
Municipal del Ayuntamiento Constitucional
de Bochil, Chiapas.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322**, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31**, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos **42 y 43** del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuarial para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuarial del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



ESTADO DE CHIAPAS.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
DOY FE



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El seis de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01175/2021, con fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; y anexo que lo acompaña, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día seis de mayo a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos corrientes. Conste.-----

[Handwritten signature]



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; seis de mayo del dos mil veintiuno. -----

-- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01175/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; constante de una foja útil y anexo que lo acompaña; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Único.**- Téngase por recibido el oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/01175/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por Verónica Campos Escobar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, por medio del cual informa a este Órgano Colegiado: *"...en el ámbito de su respectiva competencia esa autoridad policial, continúa realizando patrullajes de carácter preventivo en la cabecera municipal de Bochil, así como, en las inmediaciones de dicho municipio; así mismo, se mantiene en comunicación vía telefónica con las CC. Irene Ordoñez Flores y Sara Eliza López Camacho, mismas que le han manifestado que se encuentran sin ninguna novedad, laborando de manera normal, en el Ayuntamiento Municipal..."* (sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/mjcm

[Handwritten signature]



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

[Handwritten signature]

